

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 134/90
Sucre, 5 de diciembre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Sabino Durán Alarcón solicita la aprobación de loteamiento de terrenos de su propiedad, ubicados en la zona de Alto Tucsupaya, en una superficie de 9.850,00 m².

Que, por la documentación que cursa en expediente más los informes técnicos, se evidencia claramente haberse cumplido con todos los requisitos exigidos por ley para esta clase de trámites.

Que, la superficie de derecho propietario es de 94.600,00 m² según título, por lo que el Sr. Sabino Durán presenta un loteamiento de sólo 9.850,00 m², correspondiente a una fracción de su parcela tercera, existiendo una superficie de 84.750,00 m². que no ingresan en el loteamiento.

Que, conforme el inc. 5) del art. 19 del La Ley Orgánica de Municipalidades, es deber del Concejo Municipal, aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbano para lograr el bienestar social y material de todos sus miembros.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- APROBAR el loteamiento de los terrenos ubicados en la zona de Alto Tucsupaya, D. 28, M 168, de propiedad del Sr. Sabino Durán Alarcón, debiendo para el efecto realizarse la transferencia de áreas de uso público a la H. Alcaldía Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Superficie Loteable	9.850,00 m ²	100,00 %
Espacio privado lotes	5.460,24 m ²	55,50 %
Areas vías	1.174,26 m ²	11,92 %
Equipamiento	3.209,50 m ²	32,58 %

Art. 2do.- El propietario deberá correr con el trámite pertinente para concretar la transferencia de las áreas de uso público en favor de la H. Alcaldía Municipal.

Art. 3ro.- La ejecución y cumplimiento de la presente disposición, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de sucre.

Regístrese, hágase saber y cúplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL